Superintendencia de Notariado y Registro

RESPUESTAS TÉCNICAS A LAS OBSERVACIONES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004 DE 2025, PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

1. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA

Observación N° 1:

En el documento llamado "1. ANEXO No. 1 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS_ ítem 1 e ítem" respecto al ítem CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-200 SIN IMPRESIÓN en su descripción técnica indican que:

Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. **Solicitamos por favor modificar esta descripción pues esta referencia de caja no tiene tapa suelta.**

Respuesta Observación N° 1:

La Entidad se permite indicar que acepta la observación y rectifica en el Anexo 1 - Ficha de Condiciones Técnicas_ ítem 1, Caja X-200, en la descripción técnica lo siguiente:

- **Diseño**: Caja de apertura lateral con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su apertura. El ensamble debe hacerse a partir de lengüetas que encajen por presión (similar al sistema de caja y espigo), sin utilizar ningún adhesivo. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo, insectos y roedores.

Observación N° 2:

Respecto al item CARPETAS CUATRO (4) ALETAS y CARPETA PLEGADA POR LA MITAD: Queremos informarle a la entidad que en este momento el material "Propalcote" y el material "Desacificado" con el que normalmente se fabricarian estas carpetas, se encuentra completamente agotado en el mercado debido a que su fabricante principal a nivel nacional (Carvajal Pulpa y Papel S.A. (“Propal”)) cerro en el mes de Abril su planta principal en Yumbo. Esta noticia que fue Nacional, ha producido un desabastecimiento en el mercado de diferentes tipos de papel incluido estos dos que mencionamos anteriormente.

De hecho, hasta hace un par de semanas, Carvajal entrego sus últimas resmillas de propalcote a uno de sus distribuidores y ya no cuentan con más stock y tampoco están fabricando en este momento así que No hay material para este tipo de carpetas. Así las cosas, los diferentes fabricantes de carpetas han empezado a importar de china o brasil papeles que vienen a reemplazar el material "Propalcote" y el material "Desacificado" con el cual en este momento se pueden fabricar las carpetas. Todo este contexto lo damos, para que la entidad pueda evaluar estos dos nuevos materiales que en efecto cumplen con certificados, son libres de pulpa reciclada y por lo cual nos permitimos adjuntar la ficha técnica.

Creemos conveniente que la entidad pueda revisar las muestras de estas carpetas en estos materiales en el proceso de evaluación, pues posiblemente ningún oferente podrá entregarles las carpetas en los materiales que ustedes han venido conociendo en procesos anteriores. Nos permitimos enviar los documentos que soportan todo lo anteriormente expuesto.

Respuesta Observación N° 2:

De acuerdo con la observación, la Entidad se permite aclarar, que la cartulina solicitada como desacidificada no corresponde exclusivamente a una marca determina de cartulina, sino a la propiedad del material de tener un pH neutro o ligeramente alcalino. Esta condición debe estar evidenciada en las fichas técnicas del material, elaboradas por el fabricante del mismo, no por el distribuidor, que de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego deberán ser presentadas por el adjudicatario al inicio del contrato.

De igual forma la Entidad se permite recordar que, la cartulina que comúnmente se conoce como Propalcote, es la misma cartulina couché, que es un tipo de cartulina de microporos, cuya característica principal es la presencia de una o varias capas de recubrimiento denominada estucado que permite perfeccionar su acabado y textura obteniendo superficies lisas y suaves.

Así mismo, la Entidad se permite aclarar que, no solicita marcas específicas de material, lo que solicita son materiales con unas características específicas que cumplan con la NTC 5397:2005. Materiales para documentos de Archivo con soporte en papel. Características de Calidad, para la conservación de la documentación durante su ciclo de vida útil y acorde con su destino final.

Observación N° 3:

La medida que ustedes solicitan es de 18 cm de largo, sin embargo, la cantidad de folios que relacionan en la ficha técnica es para 200 folios. Con ánimos de tener claridad, confirmo que un gancho legajador de 18cm es apto para almacenar de 500 folios en adelante. Los ganchos para almacenar 200 folios corresponden a 9cm de largo.

Respuesta Observación N° 3:

La Entidad se permite aclarar que la dimensión de 18cm de largo, se refiere al largo total de la correa, es decir que, la Entidad comprende la longitud de la correa, desde el extremo de un filamento al extremo del otro filamento, lo que significa que cada filamento debe tener en promedio 5,5 - 6 cm de longitud, y el centro de la correa debe medir en promedio 7-8cm de longitud, de esta manera, este tipo de Ganchos legajadores plásticos permiten el almacenamiento de 200 folios.

Cordialmente

Johanna Andrea Rodríguez Herrera
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

Elaboro: María Alejandra Garavito Posada – Profesional Especializado GGD
Erika Quevedo Romero – Profesional Especializado GGD